



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2020-00159-00. Asignación de Apoyo Transitorio

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito de la doctora María Victoria Vélez Castrillón, quien como apoderada de la demandante allegó el registro civil de defunción de la persona en situación de discapacidad, señor Alberto Mariano Rubiano Valderrama (Q.E.P.D), distinguido con indicativo serial No. 10244620 de la Notaria 14º del Circulo de Cali, quien falleció el día 18 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 470

Radicado: 760013110010-2020-00159-00

Asignación de Apoyo Transitorio

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaria que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante, allegó el registro civil de defunción de la persona en situación de discapacidad, señor Alberto Mariano Rubiano Valderrama (Q.E.P.D), para los fines pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en trámite para el cumplimiento de lo ordenado en auto No. 402 del 18 de marzo del año que avanza, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 20 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el parágrafo único del canon 43 de la misma obra normativa, el Despacho considera improcedente continuar con el trámite procesal, dada la carencia de objeto, en razón del sensible fallecimiento del titular del acto jurídico, señor Alberto Mariano Rubiano Valderrama (Q.E.P.D).



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2020-00159-00. Asignación de Apoyo Transitorio

RESUELVE

PRIMERO.- Agregar a las diligencias el escrito y el certificado de defunción del señor Alberto Mariano Rubiano Valderrama (Q.E.P.D).

SEGUNDO.- Dar por terminado el proceso de Asignación de Apoyo Transitorio promovida por el señor Hernando Rubiano Daniel en contra de la persona en presunta situación de discapacidad, señor Alberto Mariano Rubiano (Q.E.P.D), conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo de este proveído.

TERCERO.- Archivar las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

03

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA

Notifico el anterior AUTO por ESTADOS y se fija el 26 de marzo de 2021.-art. 295 C.G. P.

ESTADO No. 53

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA
Secretaria

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2020-00159-00. Asignación de Apoyo Transitorio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb6df5309de7586702cee279927f2e477b8a7bddaf18896d916142e445e158e4

Documento generado en 25/03/2021 03:43:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>